 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE

P U E R T O R I C O

DEPARTAMENTO DE ESTADO

El Departamento de Estado fue creado mediante la Sección 6 del Artículo IV de la Constitución del 25 de julio de 1952. Es una de las agencias más importantes del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por las funciones económicas y políticas que cumple. Asimismo, se establece que el Secretario de Estado es el sucesor constitucional del Primer Ejecutivo en ausencia de éste. Siendo una de las instrumentalidades gubernamentales más importantes, el Departamento de Estado tiene tres (3) responsabilidades fundamentales, a saber:

• Servir de estructura organizacional de apoyo a la gestión del Secretario de Estado, en cuanto a la formulación e implantación de la política pública al interior de Puerto Rico y de la Política Exterior;

• Fomentar las relaciones culturales, políticas y económicas entre Puerto Rico y países extranjeros, al igual que con otras jurisdicciones de los Estados Unidos de América, incluyendo la prestación de servicios a ciudadanos extranjeros residentes o visitantes;

• Por último, pero no menos importante, atender las necesidades de nuestros ciudadanos en sus áreas de jurisdicción y competencia.

Las tareas que ejecuta el Departamento de Estado en su rol administrativo son:

• Promulgar, publicar, certificar y vender las leyes y reglamentos del Gobierno de Puerto Rico;

• Reglamentar el uso de la bandera, el himno y el escudo de Puerto Rico;

• Expedir licencias para el ejercicio de profesiones u oficios a través de las Juntas Examinadoras;

• Preparar y custodiar diversos registros: Registros Protocolares (Cónsules, Autoridades Eclesiásticas, Militares, Municipales, Legislativas, Judicatura Estatal y Federal, Jefes de Agencias Estatales y, Registro de Propiedad Intelectual, Registro de Marcas y Nombres Comerciales, Registro de Transacciones Comerciales, Registro de Notarios Públicos, Registro de Leyes, Registro de Nombramientos del Gobernador y el Registro de Corporaciones;

• Tramitar la solicitud de pasaportes de los ciudadanos de los Estados Unidos, tarea delegada por el Gobierno Federal;

• Coordinar los asuntos de índole protocolar que competen al Gobierno;

* Ofrecer orientación y servicios diversos a las Organizaciones No Gubernamentales, Sin Fines de Lucro y de Base Comunitaria;
* Ofrecer orientación y servicios a los ciudadanos extranjeros residentes o visitantes;
* Orden Ejecutiva OE-2013-021del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro J. García Padilla, se delegó en el Secretario de Estado la responsabilidad de definir, coordinar e implantar la política pública exterior del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y ordenar a las agencias a coordinar con el Departamento de Estado toda diligencia concerniente a establecer, mantener y cultivar relaciones con otros países o con personas y entidades que residan fuera de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
* Orden Ejecutiva OE-2014-027 del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro J. García Padilla, se delegó en el Secretario de Estado la facultad de establecer dentro del Departamento de Estado un Programa de Organizaciones No Gubernamentales que fomente, coordine e integre las iniciativas y gestiones de las agencias gubernamentales y alianzas privadas para el desarrollo de una política pública sobre la Sociedad Civil Organizada y el voluntariado.

Bajo esta administración, el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha logrado superar sus expectativas en el cumplimiento de sus deberes. Entre las más sobresalientes se encuentran:

**Secretaría Auxiliar de Servicios**

1. **Servicios en General**

* Reconceptualización de las oficinas regionales de pasaportes a oficinas que proveyeran todo servicio que el Departamento de Estado ofrece.
* Implantación de horario extendido, incluyendo servicio durante la hora de almuerzo.
* Descongestión de público en las Oficinas Centrales (principalmente Plaza Las Américas).

Se reabrieron las Oficinas de Servicios en Mayagüez y Ponce, cerradas en el 2012 y 2009, bajo el concepto de servicios integrados del Departamento de Estado (Renta de $1.00 al año). Estos servicios incluyen:

* Pasaportes - Ayuda al Ciudadano Extranjero
* Registro de Corporaciones - Registro de Marcas
* Registro de Transacciones Comerciales - Certificaciones y Apostillas
* Juntas Examinadoras - Apoyo a las ONG
* Se fortaleció el medio telefónico como vía de servicio. Se implantó, mediante el Sistema 3-1-1, un centro de llamadas para ofrecer orientación sobre servicios y citas para el trámite de pasaportes. También se implantó un nuevo cuadro telefónico que permite atender más llamadas y contabilizar las que no son tomadas para tomar acciones correctivas.
* Se relanzó el portal del Departamento de Estado, a los fines de ofrecer información y enlaces a los sistemas electrónicos transaccionales de manera más efectiva y eficiente.

1. **Oficina de Orientación y Servicios a Inmigrantes (OOSI)**

* Se creó la OOSI con la finalidad de atender de forma sensible y diligente los asuntos de las comunidades extranjeras.
* Se establecieron relaciones de trabajo con el cuerpo diplomático acreditado en Puerto Rico.
* OOSI se ha convertido en el principal enlace entre las instrumentalidades gubernamentales en Puerto Rico y se mantiene activa para que se cumplan las nuevas normas en apoyo a los inmigrantes, particularmente en lo referente al acceso al sistema público de enseñanza, el acceso a los servicios de salud y a la licencia de conducir, independientemente del status migratorio.
* Se realizan cursos gratuitos de inglés conducentes a la obtención de la ciudadanía estadounidense y se realizan talleres a los diferentes grupos para que se familiaricen con el examen de ciudadanía, en colaboración con los servicios de Inmigración de los EE.UU.
* Durante esta administración se han servido sobre 10,000 personas y se han provisto sobre 25,000 servicios.

1. **Pasaportes**

* En el año 2015-16 se proyecta que el Departamento de Estado haya procesado alrededor de 40,000 trámites de pasaportes, 68% más que el año fiscal 2012-13. Por otra parte el nivel de satisfacción en este servicio ha aumentado en sobre un 93%, según encuestas al cliente servido, gracias a la eliminación de filas y madrugadas para lograr turnos. El aumento en el volumen ha resultado en un incremento en el recaudo de sobre $337,000 anual en este servicio.

1. **Registro de Corporaciones**

El Registro es hoy uno totalmente electrónico y se encuentra al día, disponible siete (7) días a la semana y 24 horas al día, ofreciendo un servicio eficiente a la ciudadanía que gestiona la creación de una entidad jurídica o autorización para hacer negocios en Puerto Rico, elemento fundamental en la evaluación de la competitividad de Puerto Rico en la economía mundial. Sobre el 95% de las transacciones son realizadas electrónicamente sin ser intervenidas por los clientes y su accesibilidad ha facilitado el aumento en el tráfico de transacciones, lo cual representa unos recaudos de cerca de $600,000.00 anuales adicionales.

Además, gracias a los avances tecnológicos, ha sido posible realizar un censo económico anual de todas las entidades en el Registro, lo cual provee para la realización de estadísticas y análisis que sustenten la política pública en la administración pública y las estrategias comerciales en el sector privado.

* Eliminación de retraso en el procesamiento de transacciones presentadas en papel. A enero de 2013 había un retraso de sobre 4 años (sobre 7,000 transacciones), hoy el registro está al día.

1. **Registro de Marcas y Nombres Comerciales**

Hoy día Puerto Rico cuenta con uno de los Registros de Marcas más avanzados. Su naturaleza electrónica lo hace disponible siete (7) días a la semana y 24 horas al día, y se encuentra operando dentro de los más altos estándares internacionales en cuanto al procesamiento de trámites. Este elemento es fundamental para insertar a Puerto Rico en la economía global, pues el empresario busca que se protejan sus marcas de la manera más efectiva y eficiente posible.

Los trámites ante este Registro, gracias a la accesibilidad de éste, han aumentado en alrededor de un 35% comparado con el volumen experimentado en el año 2012-13. Esto representa sobre $300,000.00 en recaudos adicionales anualmente.

• Eliminación del Retraso en la presentación de trámites presentados en papel. A enero del 2013 los Oficiales Examinadores estaban trabajando con trámites de marcas de agosto del 2008 y en trámites de Nombres Comerciales de mayo de 2006 (entre ambos sobre 12,000 trámites en atraso). Actualmente, están trabajando con trámites del segundo semestre del 2015, término similar que le toma al Registro de Marcas de EE.UU. certificar una marca.

1. **Registro de Transacciones Comerciales**

Hoy Puerto Rico cuenta con normas de vanguardia en cuanto a este Registro. Utiliza las normas y formularios para sus trámites de acuerdo a las más recientes normas recomendadas por los expertos a través de todas las jurisdicciones de los EE.UU (última versión del Código de Comercio Modelo o “UCC”). Este Registro es fundamental para la actividad económica de Puerto Rico y para su competitividad a nivel mundial (en éste se inscriben gravámenes sobre bienes muebles en garantía de cualquier obligación).

* Se mantuvo el Registro al Día, operando dentro de los estándares internacionales.
* Se produjo el nuevo Reglamento del Registro de Transacciones Comerciales, en cumplimiento con la Ley 21-2012, modernizando el trámite en la operación con este Registro, poniendo a Puerto Rico a la vanguardia entre todas las jurisdicciones de los EE.UU. Su implantación fue coordinada en comunicación con la Asociación de Bancos y luego de Vistas Públicas con el público en general.

1. **Juntas Examinadoras**

Los trámites ante las Juntas Examinadoras son hoy mucho más accesibles a través de la Internet. La productividad lograda mediante el sistema electrónico hace posible que todo trámite culmine, si no se notifica una deficiencia, dentro de los siguientes 30 días.

La implantación del sistema electrónico se hizo en comunicación, no sólo con las Juntas Examinadoras, sino también con los colegios profesionales o asociaciones y las instituciones educativas. Tanto los colegios, asociaciones e instituciones educativas han sido educados sobre el sistema y ofrecen apoyo para que sus candidatos realicen sus trámites de manera electrónica.

**Secretaría Auxiliar para las Relaciones Exteriores**

Como parte de las acciones realizadas dentro del Departamento de Estado, los esfuerzos han contemplado múltiples gestiones con empresarios, ciudadanos, viajeros, e inmigrantes. Muchas de estas gestiones requirieron de esfuerzos individuales y destaques especiales del personal del Departamento de Estado.

Para maximizar el uso de recursos y en aras de llegar a un grupo más amplio de la población, se desarrollaron una serie de documentos informativos y guías, sobre las situaciones más comunes que atiende la Secretaría de Relaciones Exteriores. Las guías, además, sirven para documentar varios de los procesos que se llevan a cabo en la agencia y que no contaban con un proceso uniforme y sistemático. Estos documentos han sido colocados en el portal web del Departamento de Estado, y además, han estado disponibles con copias físicas para la ciudadanía en nuestras oficinas.

Las guías abarcan múltiples temas; desde situaciones de emergencia en el exterior, hasta guías comerciales con países como Cuba, o incluso materiales de instrucción para internacionalizar la empresa puertorriqueña. Algunas de estas son:

1. Guía del Viajero
2. Guía de situaciones de emergencia en el extranjero
3. Guía para Visitantes
4. Guía de Exportación
5. Guía para el comercio con Cuba:
6. Guía para viajar a Cuba:
7. Licitaciones en el Exterior:
8. Acuerdos de Cooperación concertados entre Instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y Entidades del Exterior
9. Relaciones de Puerto Rico y la República Dominicana

**Acuerdos de Gobierno a Gobierno entre Puerto Rico y República Dominicana**

* Firma de la Declaración Conjunta del 8 de mayo de 2013 y de los Acuerdos de Colaboración suscritos el de 13 de enero de 2015, relacionados a educación, medio ambiente y recursos naturales, comercio y exportación, seguridad, manejo de emergencias, agricultura, entre otros.
* Se coordinó la donación de chalecos antibalas, rifles y pistolas que se encontraban en desuso en la Policía de Puerto Rico.
* Se creó un fondo inicial de becas promocionales, para que estudiantes dominicanos estudien en las instituciones de educación superior de Puerto Rico, se promovió las relaciones bilaterales entre las instituciones de educación superior, a fines de desarrollar espacios de colaboración en investigaciones conjuntas, programas de doble titulación, intercambio docente y realización de actividades académicas y culturales.

Por otro lado, la Universidad de Puerto Rico estableció un acuerdo de colaboración específico con el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la República Dominicana para:

* desarrollar y ofrecer programas especializados de enseñanza intensiva de inglés avanzado para profesores dominicanos con grado académico.
* desarrollar en conjunto programas de enseñanza del inglés como segundo idioma para estudiantes dominicanos.
* diseñar, desarrollar y ofrecer un programa intensivo de enseñanza del inglés como segunda lengua para estudiantes dominicanos egresados de los programas de inmersión del inglés de República Dominicana, para que puedan avanzar de nivel de dominio del idioma.

**Participación en Organismos Internacionales:**

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL):

* Colección de datos para informe de Puerto Rico ante Conferencias Regionales de Población y Desarrollo de la Comisión Económica y Población de América Latina y el Caribe, CEPAL.
* Asistir y participar de Foro de Sociedad Civil previo a la conferencia de la CEPAL.
* Asistir y participar en la Conferencia Regional de Población y Desarrollo de la CEPAL.
* Gestionar la divulgación entre las ONG de Puerto Rico, de las resoluciones adoptadas en la Conferencia de la CEPAL.

Virtual Educa- Organización adscrita a la O.E.A. (Organización de Estados Americanos. La semana del 20-24 de junio de 2016 Puerto Rico fue Sede del XVII Encuentro Virtual Educa Internacional, convirtiendo así a Puerto Rico la capital mundial de la educación. El Encuentro Internacional contó con unos 10,652 participantes presenciales (maestros, directores escolares y estudiantes) y 12, 458 participantes virtuales. Tuvo una cobertura de 32 medios y cerca de 80 periodistas tanto locales como internacionales.